



FECORA

FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

*Somos un proyecto de
economía Solidaria*



Nuestros fundadores

El Fondo de Empleados de Corantioquia FECORA se creó mediante Acta de Constitución No. 001 del 8 de noviembre del año 2001 por 19 asociados, los cuales se reunieron y aportaron una cuota de \$30.000 como capital inicial para iniciar su funcionamiento, eligieron su propia Junta Directiva, el Comité de Control Social y su Revisor Fiscal.

A la vez, eligieron entre sus asociados el Representante Legal, quien se encargó de hacer el registro de los documentos ante los diferentes entes de Control.



Gloria Patricia Restrepo



Luz Mabil Zapata Rivera



Carlos Enrique Orrego



Amparo Jaramillo



Misión

En FECORA contribuimos a generar bienestar para el asociado y su grupo familiar, a través de la prestación de servicios integrales con calidad y oportunidad.

Visión

Como entidad de economía solidaria a 2024 seremos una empresa sostenible con equilibrio social y financiero generando experiencias memorables de servicio en respuesta a las necesidades del asociado y su grupo familiar a través de sinergias con diferentes actores.



Objetivo Estratégico

Promover el crecimiento y la consolidación del Fondo, fundamentado en los pilares de la economía solidaria para satisfacer las necesidades de los asociados y sus familias, fomentando el sentido de pertenencia, la formación, participación y educación.



Objetivo estatutarios

- Satisfacer las necesidades de sus Asociados y su grupo familiar.
- Ofrecer otros servicios directamente o a través de la celebración de contratos o convenios con otras instituciones.
- Promover la solidaridad, los lazos de compañerismo entre los Asociados y las actividades que faciliten el desarrollo integral de los Asociados y permitan poner en práctica los principios de la economía solidaria de acuerdo con la Ley.

Consulta el Estatuto en <https://www.fecora.com.co/index.php/nosotros/normatividad>

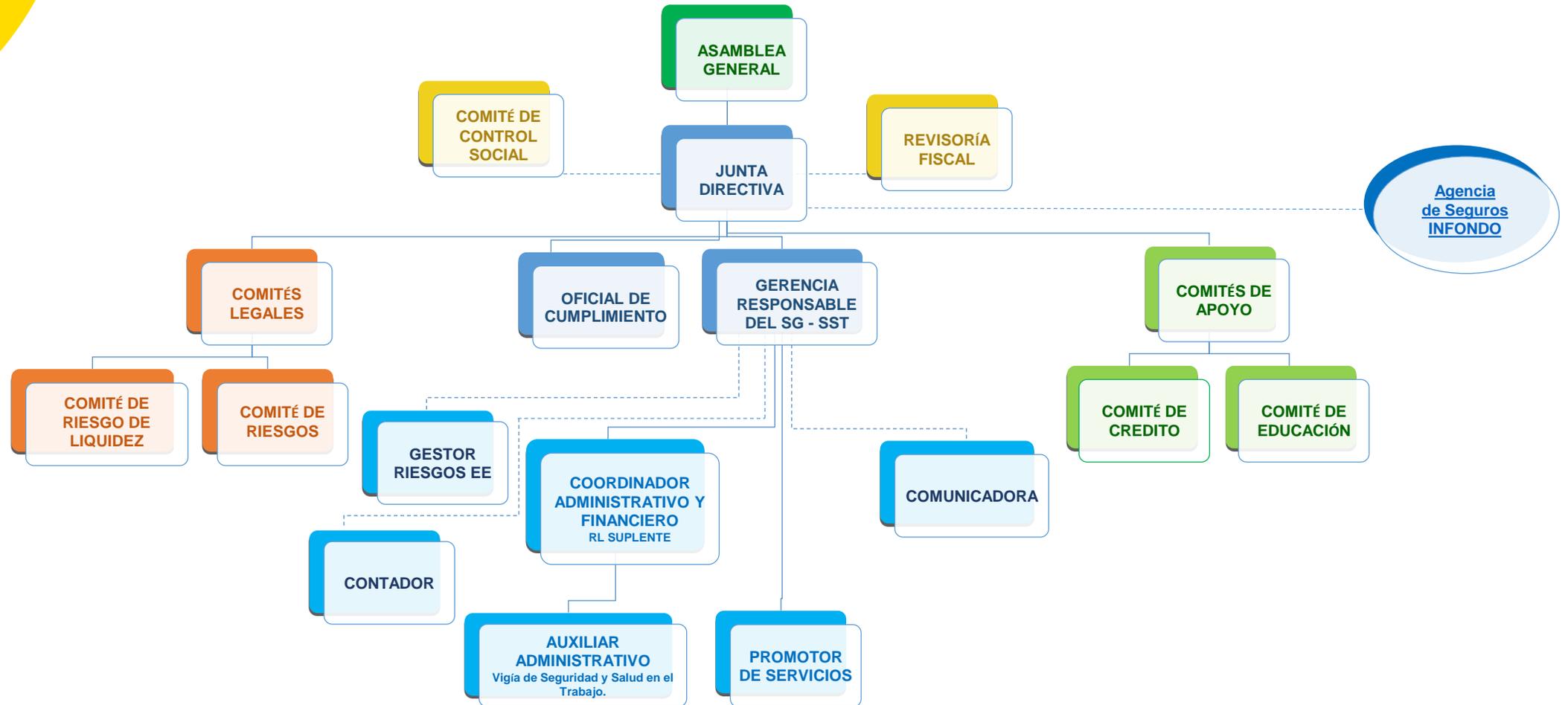
En el art. 4 del Estatuto vigente podrás encontrar los objetivos del Fondo.



Principios y valores cooperativos



¿Quiénes lo gestionamos?



Porque FECORA se construye entre todos



Nuestra máxima autoridad



La administración del Fondo de Empleados de Corantioquia FECORA será ejercida por la **Asamblea General, la Junta Directiva y el Gerente.**

La Asamblea General será el órgano máximo de administración del Fondo de Empleados de Corantioquia FECORA y sus decisiones serán obligatorias para todos los Asociados.

Consulta el Estatuto en <https://www.fecora.com.co/index.php/nosotros/normatividad>

En el art. 65 del Estatuto vigente podrás encontrar las funciones de la Asamblea General.



Nuestros directivos

La Junta Directiva es el Órgano de Administración permanente del Fondo de Empleados de Corantioquia FECORA sujeto a la Asamblea General y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones.

Estará integrada por cinco (5) miembros principales y dos suplentes (2) numéricos, elegidos por la Asamblea General para un período de dos (2) años, los cuales podrán ser reelegidos.

Consulta el Estatuto en <https://www.fecora.com.co/index.php/nosotros/normatividad>

En el art. 70 del Estatuto vigente podrás encontrar las funciones de la Junta Directiva.

Junta Directiva 2022 - 2024

Principales	Dependencia
Luz Jannet Zuluaga Quintero	Continuidad – Otras empresas
Jaime Alberto Duque Alarcón	Grupo de apoyo de Talento Humano
Blas Obregón Rivera	Continuidad – pensionados
Isabel Cristina Cano Ramírez	Continuidad – Otras empresas
Daniel Carvajal Pérez	Corantioquia – O.T. Tahamías

Suplentes	Dependencia
Claudia Elena Cataño Martínez	Corantioquia – Grupo de Tesorería
Carmen Rocío Naranjo	Continuidad – pensionados



Control y vigilancia

El Fondo contará para su fiscalización con un Comité de Control Social y con un Revisor Fiscal.

Control y vigilancia

El Comité de Control Social es el organismo que tiene a su cargo la vigilancia social y estará integrado por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General de Delegados para un período de dos (2) años, quienes responderán ante ella por el cumplimiento de sus deberes dentro de los límites de la Ley y del presente Estatuto.

Consulta el Estatuto en <https://www.fecora.com.co/index.php/nosotros/normatividad>

En el art. 78 del Estatuto vigente podrás encontrar las funciones del Comité de Control Social.



Comité de Control social 2022 - 2024

Principales	Dependencia
Ana Caterine Espinosa Patiño	Continuidad – Otras empresas
Oscar Albeiro Ramírez Cañaverál	Corantioquia - Grupo de apoyo de Talento Humano
Jésica María Londoño Cano	Continuidad – pensionados

Suplente	Dependencia
Jesús María Calle	Continuidad – Otras empresas
Martha Cecilia Chaverra Peláez	Corantioquia – O.T. Tahamíes
Octavio Gómez Barajas	Corantioquia – Grupo de Tesorería





Comité de apelaciones



Es un órgano de administración facultado por la Asamblea General de Delegados para decidir, en nombre de ésta, los recursos de apelación Interpuestos por los asociados contra las decisiones sancionatorias adoptados por la Junta Directiva en el marco de los procesos disciplinarios.

Estará compuesto por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, elegidos para períodos de tres (3) años por la Asamblea General de Delegados.

Consulta el Estatuto en <https://www.fecora.com.co/index.php/nosotros/normatividad>

En el art. 32 del Estatuto vigente podrás encontrar las funciones del Comité de Apelaciones

Comité de apelaciones 2021 - 2024

Principales	Dependencia
Celina Montoya Ramírez	O.T. Hevéxicos
Juan Carlos Marín López	O.T. Hevéxicos
Luis Carlos Naranjo Villegas	O.T. Aburrá sur

Suplentes	Dependencia
Luz Mabil Zapata Rivera	Corantioquia - Contratista Grupo Interno de trabajo gestión documental



Revisoría Fiscal



Firma elegida para el período 2021 – 2023

ABAKO'S S.A.
Organización Profesional de Contadores Públicos

POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ACTIVIDAD	TELÉFONO Y CORREO
Luz Mabel Pulgarín Sierra	Revisora Fiscal principal	Cel: 3105002857 mabelpulgarin@abakos.com.co
Sady Fernelly Sánchez Isaza	Revisor Fiscal suplente	Cel: 3148935312 sadysanchez@abakos.com.co

Consulta el Estatuto en <https://www.fecora.com.co/index.php/nosotros/normatividad>

En el art. 82 del Estatuto vigente podrás encontrar las funciones del Revisor Fiscal.

Empleados y contratistas FECORA



Empleado	Cargo	Teléfono	Correo
Gricela Isaza Ramírez	Gerente Responsable del SG - SST	4938888 Ext.3109 Cel: 3177009861 Cel: 3173727274	gerencia@fecora.com.co
Alejandra Muñoz Jaramillo	Coordinadora Administrativa y Financiera. Oficial de Cumplimiento y RL Suplente.	4938888 Ext.3109 Cel: 3183309849	coordinador@fecora.com.co
Andrea Castro García	Auxiliar Administrativa Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	4938888 Ext.3109 Cel: 3177009861	fecora@fecora.com.co
Gisseth Pabón Tobón	Promotora de Servicios	4938888 Ext.3109 Cel: 3183309849	servicios@fecora.com.co

POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ACTIVIDAD	TELÉFONO Y CORREO
Ivonne Maritza Buitrago Arroyave	Contadora	Cel: 3206822163 ivonne0618@gmail.com
Natalia Andrea Torres Restrepo	Comunicadora	
Ana María Casas Sosa	Gestora de Riesgos	
Erika Naranjo Gaviria	Diseñadora Gráfica	

Vínculo de asociación

Podrán aspirar a ser Asociados del Fondo de Empleados de Corantioquia FECORA, las siguientes personas:

a. Las personas naturales que tengan el carácter de funcionarios de Corantioquia bajo cualquiera de las siguientes modalidades: Libre nombramiento y remoción; provisionalidad y carrera administrativa.

b. Las personas naturales que presten sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión de Corantioquia.

c. Los Empleados del Fondo de Empleados, excepto la Revisoría Fiscal.

d. Los funcionarios de carrera administrativa de las entidades del Estado, responsables de la política y de la acción ambiental con jurisdicción en el departamento de Antioquia.

Los funcionarios a los cuales hace referencia el literal d) no incluyen los entes territoriales.

Consulta el Estatuto en <https://www.fecora.com.co/index.php/nosotros/normatividad>

En el art. 12 del Estatuto vigente podrás encontrar los requisitos para el vínculo de asociación.





Afiliación a FECORA



Comunícenos si ya recibiste la inducción, de lo contrario, contacta a nuestra promotora de servicios para recibirla presencialmente.

Solicita la solicitud de servicios (actualización - afiliación - crédito) o ingresa a www.fecora.com.co / menú Servicios opción Formatos y descárgalo.

Diligéncialo y entrégalo en la oficina del Fondo, anexando una fotocopia de tu cédula legible y documento que certifique ingreso mensual declarado.

Dirección: carrera 65 No. 44 A - 32 / Edificio Corantioquia.

Ten en cuenta que para formalizar la afiliación deberás acreditar formación certificada en economía solidaria de mínimo 20 horas o comprometerte a adquirirla en las fechas ofrecidas por el Fondo.

Participación económica de los asociados



Cuota de Afiliación:

Equivalente al 10% sobre el SMMLV, no reembolsable. (Única vez).

Ahorro Obligatorio

3% del Salario Básico (mensual), el cual no se puede retirar hasta la desvinculación del Fondo y se distribuirá de la siguiente manera:



Aporte Social el 60%
Ahorro Permanente el 40%

Derechos de los asociados

Utilizar o recibir los servicios que preste el Fondo de Empleados de Corantioquia FECORA.

Participar en las actividades del Fondo de Empleados de Corantioquia FECORA y en su administración, mediante el desempeño de cargos sociales.

Ser informados de la gestión del Fondo de Empleados de Corantioquia FECORA, de sus aspectos económicos y financieros y de lo relativo a sus servicios, por medio de comunicaciones periódicas oportunas y en las reuniones de Asociados o Asambleas Generales.

Consulta el Estatuto en <https://www.fecora.com.co/index.php/nosotros/normatividad>

En el art. 15 del Estatuto vigente podrás encontrar los derechos de los asociados.



Derechos de los asociados



Ejercer actos de decisión en las Asambleas Generales y de elección en condiciones que garanticen la igualdad de los Asociados, sin consideración a sus aportes, en los eventos previstos por el presente Estatuto y conforme a los reglamentos.

Fiscalizar la gestión del Fondo de Empleados de Corantioquia FECORA, en los términos y con los procedimientos que establezcan el Estatuto y los reglamentos.

Retirarse voluntariamente del Fondo de Empleados de Corantioquia FECORA.



Consulta el Estatuto en <https://www.fecora.com.co/index.php/nosotros/normatividad>

En el art. 15 del Estatuto vigente podrás encontrar los derechos de los asociados.

Deberes de los asociados

Adquirir conocimientos sobre los objetivos, características y funcionamiento de los Fondos de Empleados en general y del Fondo de Empleados de Corantioquia FECORA, en particular.

Comportarse con espíritu solidario frente al Fondo de Empleados de Corantioquia FECORA y a sus Asociados.

Acatar las normas estatutarias y las decisiones tomadas por la Asamblea General y los Órganos Directivos y de Control.

Cumplir oportunamente las obligaciones de carácter económico y demás derivadas de su asociación al Fondo de Empleados de Corantioquia FECORA.

Consulta el Estatuto en <https://www.fecora.com.co/index.php/nosotros/normatividad>

En el art. 16 del Estatuto vigente podrás encontrar los deberes de los asociados.



Deberes de los asociados

Abstenerse de utilizar o hacer uso de los bienes del Fondo, para beneficio personal o a favor de terceros.

Responder económicamente por las pérdidas de dineros y demás bienes del Fondo que estén bajo su manejo y responsabilidad.

Utilizar en todas sus relaciones con el Fondo el conducto regular, entendiéndose por este las competencias, jerarquías y procedimientos que para cada caso se hayan señalado.

Cumplir con los demás deberes que resulten de la Ley, el Estatuto y demás reglamentos.

Actualizar los datos personales anualmente.

Consulta el Estatuto en <https://www.fecora.com.co/index.php/nosotros/normatividad>

En el art. 16 del Estatuto vigente podrás encontrar los deberes de los asociados.



Deberes de los asociados

Abstenerse de utilizar o hacer uso de los bienes del Fondo, para beneficio personal o a favor de terceros.

Responder económicamente por las pérdidas de dineros y demás bienes del Fondo que estén bajo su manejo y responsabilidad.

Utilizar en todas sus relaciones con el Fondo el conducto regular, entendiéndose por este las competencias, jerarquías y procedimientos que para cada caso se hayan señalado.

Cumplir con los demás deberes que resulten de la Ley, el Estatuto y demás reglamentos.

Actualizar los datos personales anualmente.

Consulta el Estatuto en <https://www.fecora.com.co/index.php/nosotros/normatividad>

En el art. 16 del Estatuto vigente podrás encontrar los deberes de los asociados.



Modalidades de ahorro

1 A la Vista Voluntario



2 Contractual Navideño Futuro



3 A Término CDAT



Modalidades de ahorro

(Reconocimiento de interés)



Conceptos de captación	TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL
Ahorro Permanente	4,00%
Ahorro Voluntario 5% SMMLV	4,00%
Ahorro Futuro 5% SMMLV	6,00%
Ahorro Navideño 10% SMMLV	6,00%

CDAT'S	
Plazo en meses	TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL
90 a 180 días	6,00%
181 a 270 días	6,50%
271 días en adelante	7,00%

Consulta el detalle de la información en

<https://fecora.com.co/ahorros/>

Beneficios del servicio de ahorro en FECORA



- No se exige saldo mínimo en cuenta.
- No se cobra la expedición de los certificados.
- La rentabilidad de los ahorros es competitiva.

- No se cobra cuota de manejo.
- No se cobra la consulta del saldo.
- El Fondo asume el impuesto del 4 X 1000.



Ahorros y auxilios



Solicitar la devolución de tus **ahorros y auxilios es muy fácil**

Ingresa a www.fecora.com.co - menú SERVICIOS - opción FORMATOS

Descarga y diligencia los formatos que necesites:

Solicitud auxilio de solidaridad o bienestar, solicitud devolución de ahorros, autorización descuento de ahorros o solicitud pactar ahorros para asociados por continuidad y envíalos escaneados con los respectivos soportes a: servicios@fecora.com.co

Consulta el detalle de la información en <https://fecora.com.co/ahorros/>



Servicios de crédito

Consulta el detalle de la información en <https://fecora.com.co/creditos/>

Destino de crédito	Antigüedad Como asociado en FECORA	Plazo	Tasa de interés nominal mensual
Social	Haber pagado la cuota de afiliación.	0 - 36 meses	0,51%
FECORA Inmediato	1 mes	0 – 6 meses	1,20%
Especial (Compra de Cartera)	2 meses	0 – 36 meses Hasta 48 meses Cartera externa – calificación A	1,20% 0,95%
Libre Inversión	2 meses	0 – 24 meses > 24 – 48 meses > 48 – 72 meses	1,35% 1,40% 1,45%
Educativo	2 meses	0 - 12 meses > 12 – 36 meses	0,82% 0,90%
Impuestos	2 meses	0 - 12 meses	1,00%
Crédito de Tecnología y Mi Oficina en casa	2 meses	0 - 24 meses	0,95%
A la Prima	2 meses	Antigüedad laboral 6 meses.	1,20%
Vacacional	6 meses	0 - 36 meses	1,10%
Vehículo	12 meses	0 - 60 meses- Usado 0 - 72 meses- Nuevo	1,2% 1,1%
Fidelidad	18 meses	0 - 60 meses	0,95%
Vivienda	24 meses	Mejoras hasta 72 meses Adquisición, construcción, gravamen hipotecario hasta 180 meses.	1,08% 0,95%



Beneficios del servicio de crédito en FECORA



- No se cobra estudio de crédito.
- No se tiene que desplazar del lugar de trabajo para ningún trámite.
- No se cobra la transferencia del desembolso.
- La tasa de interés es fija.

- El Fondo Subsidia el 75% del seguro de vida deudor, por lo tanto no se paga como cuota adicional.
- La amortización es mediante cuota fija y por descuento de nómina.
- Se puede tener tantos créditos a la vez, como la capacidad de pago se lo permita.

- No hay penalidad por abonos extras no pactados, ni prepago total de la obligación.
- No se cobra la expedición de los certificados.

“ Y lo más ganador es que los intereses que pagas se convierten en excedentes para los auxilios y beneficios que te entregamos ”

Créditos



Solicitar tus créditos
es muy sencillo

Ingresa a www.fecora.com.co - menú SERVICIOS - opción FORMATOS

Descarga, imprime y diligencia los respectivos formatos:

Solicitud de servicios actualización – afiliación – crédito, formato de vida deudores, firma el pagaré y carta de instrucciones y envíalos escaneados con los respectivos soportes a: servicios@fecora.com.co

Beneficios inmediatos para ti

Auxilios de Solidaridad



Por pérdidas económicas

Se otorga un auxilio por una sola vez al año, del **50%** SMLMV. Este auxilio se otorgará por la calamidad descrita en el literal a) del Artículo 3 del Reglamento del Fondo de Solidaridad.



Por incapacidad

Se otorgará un auxilio por **una vez al año**, por incapacidad por enfermedad general de acuerdo a los siguientes períodos:

- De 11 a 20 días: el **30%** de un SMLMV
- De 21 a 30 días: el **40 %** de un SMLMV
- De 31 a 40 días: el **50%** de un SMLMV
- De 41 a 60 días: el **75%** de un SMLMV
- De 61 a 90 días: el **100%** de un SMLMV
- De 91 en adelante: el **150%** de un SMLMV



Por salud

Se otorga un auxilio por **una sola vez al año**, por los gastos de salud: copagos, medicamentos, tratamientos médicos, odontológicos, oftalmológicos, hospitalización y urgencias especializadas debidamente demostradas de acuerdo con la siguiente tabla de antigüedad:

- Mayor a 6 meses hasta 24 meses: el **8%** de un SMLMV. Mayor a 25 meses hasta 60 meses: el **10%** de un SMLMV.
- Mayor a 61 meses hasta 120 meses: el **15%** de un SMLMV.
- Mayor a 121 meses: el **20 %** de un SMLMV.
- 100% si el gasto en que se incurrió es inferior al valor del auxilio que le corresponde.



Beneficios inmediatos para ti

Auxilios de Solidaridad

Por auxilio de transporte por terapias o revisiones médicas

Se otorga un auxilio por una sola vez al año, por los gastos de transporte por terapias o revisiones médicas expuestos en el literal e) Artículo 3, del Reglamento del Fondo de Solidaridad, de acuerdo con la siguiente tabla de antigüedad:



- Mayor a 6 meses hasta 24 meses: el **8%** de un SMLMV.
- Mayor a 25 meses hasta 60 meses: el **10%** de un SMLMV.
- Mayor a 61 meses hasta 120 meses: el **15%** de un SMLMV.
- Mayor a 121 meses: el **20%** de un SMLMV.
- 100% si el gasto en que se incurrió es inferior al valor del auxilio que le corresponde.



Por muerte de beneficiario

Se otorgará un auxilio del **25%** del SMLMV por cada beneficiario de Ley dependiente económicamente.



Por auxilio de dotación en equipos hospitalarios

Se otorgará por una vez al año y será del **20%** de 1SMMLV.



Beneficios inmediatos para ti

Auxilios de Solidaridad

Por auxilios por cirugía

Se otorgará por **una vez al año** en caso de hospitalización por cirugía del asociado y no aplica para cirugías ambulatorias:



- Mayor a 6 meses hasta 24 meses: el **8%** de un SMLMV.
- Mayor a 25 meses hasta 60 meses: el **10%** de un SMLMV.
- Mayor a 61 meses hasta 120 meses: el **15%** de un SMLMV.
- Mayor a 121 meses: el **20%** de un SMLMV.

Para citas y medicamentos con especialista

Se otorgará por **una vez al año**, correspondiente al **20%** de un SMMLV si el costo en que se incurrió es superior a este porcentaje.



Aplica exclusivamente para el asociado cuando se requiera dentro de un tratamiento por enfermedad profesional, rara, huérfana o catastrófica, que la EPS no lo remita o asigne las citas oportunamente.

Para solicitar tu AUXILIO descarga y diligencia el formato y envíalo escaneado a servicios@fecora.com.co o entrégalo en la oficina de FECORA con los respectivos soportes.



Beneficios inmediatos para ti

A través de las alianzas que suman

Beneficios para disfrutar en familia, a través de convenios que te ofrece



En educación, recreación, cultura y deporte. Consulta la información que aplica para personas jurídicas en Antioquia siguiendo las indicaciones:

- ✓ Ingresa a www.coomева.com.co
- ✓ Elige el menú Educación y consulta los convenios con instituciones educativas. Selecciona en el botón “portal Coomeva” la ciudad de Medellín.
- ✓ Haz clic en el menú recreación, turismo o protección.
- ✓ Consulta las actividades y programas de tu interés.



Beneficios inmediatos para ti



A través de nuestra agencia de Seguros INFONDO, de la que FECORA es socio, te brindamos opciones para asegurar los que más quieres.



Estamos en permanente análisis de un portafolio a la medida de las necesidades de nuestros asociados. Nuestros datos de contacto de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. son:

Asistente Operativa Vida y Salud
Leidy Giovana López
Cel: 3243797796
Correo electrónico:
asistentepyf@agenciainfondo.com.co

Asistente Operativo Seguros de Autos - Hogar
Jhonatan Osorio Herrera
Cel: 3243797920
Correo electrónico:
asistenteop@agenciainfondo.com.co

Coordinadora de Operaciones
Angie Mariana Álvarez Bustamante
Cel: 3042601676
Correo electrónico:
analistatec@agenciainfondo.com.co

Gestora de Sura Corporativo
Pólizas de salud e Integral Vida Sura
Marlly Liliana Rivera Zuleta
Cel: 315 5855711
Correo electrónico:
mlrivera@sura.com.co

Para mayor información de nuestra Agencia de Seguros INFONDO, ingresa a:
<https://www.agenciainfondo.com.co>

Beneficios inmediatos para ti



Póliza de vida y enfermedades graves “Agencia de Seguros INFONDO LTDA”



Cuando realizas el pago de la cuota de afiliación y la primera cuota del ahorro obligatorio te regalamos la cobertura en la póliza de vida y enfermedades graves, la cual tiene la siguiente cobertura:

Muerte por cualquier causa

Incapacidad total y permanente

Enfermedades graves relacionadas

Requisitos del clausulado general

Mayores informes con Ana Lucía Pianda Palacios
Gerente Agencia de Seguros INFONDO LTDA
gerencia@agenciainfondo.com.co
Cel: 3016925292 / Medellín-Antioquia

Beneficios inmediatos para ti



Póliza Exequial



También, cuando realizas el pago de la cuota de afiliación y la primera cuota del ahorro obligatorio te regalamos la cobertura en la Póliza de Exequial. Puedes afiliarte a un costo bajo y por descuento de nómina a los que más quieres: la familia y las mascotas en convenio con Los Olivos



Beneficios inmediatos para ti

Póliza Exequial Los Olivos

Familia



Plan Exequial Beneficiarios

¿Cuál es el costo y a quién puedo afiliar?

El costo es de \$1.850 mensuales por beneficiario y puedes afiliar a cualquier persona teniendo en cuenta:

Edades	Vínculo con el asociado
Hasta 80 Años	Asociado, cónyuge, padres y/o suegros (del asociado)
Hasta 60 Años	Otros familiares y personas sin parentesco (del asociado)

Contáctanos

Más información comunicarse como la promotora de servicios
✉ servicios@fecora.com.co 📞 3183309849

O con Natalia Andrea Montoya de Los Olivos en:
✉ acomercial2medellin@losolivos.co 📞 3147167732



Mascota

* Aplica solo para perros y gatos hasta los 12 años



Club de amigos

Plan integral para mascotas nuevas

\$12.000



Club de amigos

Plan integral para mascotas antiguas.
Se activará un descuento del 30% durante el año 2021 a 2022

\$8400

Para recibir asesoría y solicitar servicios exequiales y de asistencia para personas y mascotas comunícate en Medellín:

📞 (604) 3222829 - Línea nacional: 018000410202

📱 Desde tu celular: #549 📞 3105978932



Beneficios inmediatos para ti



Convenio Ilforno - Wajaca



Hazlo a través de
www.ilforno.co & www.wajaca.co

Cualquier inquietud
acerca de tu pedido
escríbenos:

 3005366518

*Aplican términos y condiciones



Juntos

Wajaca e Ilforno se vinculan a la gestión de los Fondos de Empleados con un descuento

**especial para ti y tu familia
exclusivamente en tus compras
a domicilio**

Obtén un
10%
de dto

en nuestras preparaciones
con el código:

JUNTOS.FECORA



 318 330 98 49  493 88 88 Ext: 3109

 Comunicaciones fecora  @somosfecora

Consulta en el siguiente link cómo utilizar tu código JUNTOS.FECORA:
<https://fecora.com.co/como-utilizar-tu-codigo-juntos/>

Otros beneficios

De los excedentes que se generan por la prestación de los servicios de ahorro y crédito, la Asamblea General anual apropia unos recursos para los Fondos sociales y la Junta Directiva reglamenta y aprueba unos presupuestos para la gestión de los mismos a saber:



Fondo de Bienestar**

De acuerdo con los recursos anuales que apropia la Asamblea General se desarrollan las actividades de recreación, cultura y deporte a las cuales se puede acceder con el grupo familiar de ley con el condicionado de cada actividad.



FODES

De acuerdo con la apropiación de recursos y actividades que aprueba la Asamblea General se desarrollarán actividades para los asociados en pro del apoyo a la gestión de emprendimiento de los asociados y sus familias.



Educación

Se gestionarán actividades de capacitación e integración para facilitar a los asociados su derecho a ejercer la gestión democrática al interior del Fondo.

**El tiempo de antigüedad mínimo para acceder al beneficio es de 6 meses.



Hola 🙌

Conéctate con nosotros
a través de



Siguémos como somosfecora



Agréganos 318 330 98 49



Envíanos la solicitud a
Comunicaciones Fecora

Mantente enterado del portafolio de servicios, diseñado especialmente para ti, visitando la página web [www. fecora.com.co](http://www.fecora.com.co) - [ahorros](http://www.fecora.com.co) - [fecora.com.co](http://www.fecora.com.co) – [créditos](http://www.fecora.com.co) o visitándonos en nuestra oficina en sede central.

También estamos construyendo un portafolio de convenios y seguros, que puedes consultar en:

<https://fecora.com.co/otros-servicios-y-beneficios/>
<https://fecora.com.co/portafolio-de-seguros/>

Consulta tu estado de cuentas, calcula tus rendimientos sobre los CDATS y haz simulaciones de crédito, ingresando al menú:

¡Consultas en línea!

www

